



**FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

OFICIO ORDINARIO N° 13501/2023

ANT.: Solicitud 1658159/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de actualización de Convenio MLE N°1658159.

ANTOFAGASTA , 04/08/2023

**DE : ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

**A : CENTRO RADIOLÓGICO DE TECNOLOGÍA AVANZADA S.A.
RUT 76410057 3
ARICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

Estimado Prestador, en respuesta a la **solicitud N°1658159 del 31/07/2023** de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Agrega planta profesional:

RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Profesión	Especialidad
██████████	GRANATA	SASSON	PAULO ALEXANDRO	Médico	Imagenología
██████████	TAPIA	QUIERO	ARMANDO MICHEL	Médico	Imagenología
██████████	CAVALLO	BERMUDES	ITALO FRANCESCO	Médico	Imagenología
██████████	LATORRE	DE LA CERDA	LUIS ALBERTO	Médico	Imagenología
██████████	NARANJO	LOPEZ	CAMILA ANDREA	Tecnólogo Médico	Imagenología
██████████	ESPINOSA	ROJAS	IGNACIO ANDRES	Tecnólogo Médico	Imagenología

Mantiene planta profesional:

RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Profesión	Especialidad
██████████	DINAMARCA	ORTIZ	VICTOR EDUARDO	Médico	Imagenología
██████████	YEVENES	ARAVENA	SEBASTIAN ALFREDO	Médico	Imagenología
██████████	CANALES	NARVAEZ	ALEXANDRA ROBERTA	Tecnólogo Médico	Imagenología

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"



ELBA VARAS ESPINOZA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

EVE / cav

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285/2008

CENTRO RADIOLÓGICO DE TECNOLOGÍA AVANZADA ([REDACTED])

DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

CENTRO DE GESTIÓN ARICA Y PARINACOTA

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

7hlueMeL

Código de Verificación

